

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGIÓN:

IV



Ilustre Municipalidad de
La Serena

URBANO RURAL

Nº de Certificado
387
Fecha de Aprobación
25.10.2018
ROL S.I.I
2450-34

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 316 de fecha 30.08.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 11315 de fecha 24.10.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda de vivienda existente con una superficie de 80,48 mt2, ubicada en 1 PISO de: PASAJE ALFONSO CAMPUSANO N° 1549 de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

Indicar en que piso se desarrolla la ampliación

Calle/ Avenida/ Pasaje

Lote N° *** manzana *** localidad o loteo BARRIO UNIVERSITARIO sector URBANO (URBANO O RURAL)

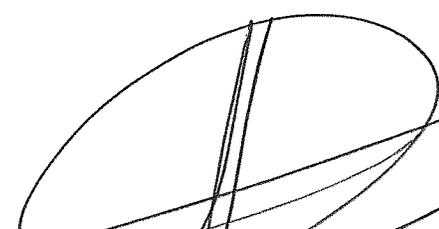
2.- Individualizacion del Interesado.

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
JORGE RAMIREZ SANTALI	
Representante Legal del Propietario	R.U.T.

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
WARNER Y CIA LTDA.		77.787.440-3
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
DANIEL WARNER MUÑOZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.


PATRICIO NÚÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



PNP/VCH